

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVÍ

REGIÓN :

DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO	224
Fecha de Aprobación	05/10/2015
ROL S.I.J	112-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 278 de fecha 03-08-2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 28,40 m<sup>2</sup> ubicada en ..... indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
 ubicada en CALLE 1 ORIENTE 0177  
CALLE AVENIDA PASAJE  
 N° ..... Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo .....  
 sector ..... de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte  
(URBANO O RURAL)  
 del presente certificado de regularización.

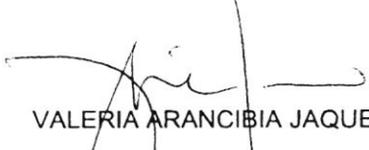
**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA DEL TRANSITO ESPINOZA ORTEGA	9.358.827-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN CARLOS AGARON GARCIA	23.063.693-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC

  
 VALERIA ARANCIBIA JAQUE

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE